

La geografía de la pobreza en el siglo XVIII. Los españoles acogidos a la caridad de la archicofradía de la Resurrección en Roma

The geography of poverty in the 18th century. The Spanish people assisted by the Resurrection archconfraternity in Rome

José Antonio Calvo Gómez

Universidad Pontificia de Salamanca
jacalvogo@upsa.es
<http://orcid.org/0000-0002-9483-6866>

Recibido: 03/10/2021

Aceptado: 16/10/2021

Resumen: Este trabajo de investigación histórica trata de analizar una parte de la obra caritativa española en Roma durante el siglo XVIII. La archicofradía de la Santísima Resurrección, que actuó junto a otras instituciones nacionales, como las iglesias y hospitales de Santiago de los Españoles y Santa María de Monserrat, entre otros, fue erigida por bula de Gregorio XIII en 1579. Esta pía institución desarrolló una amplia actividad litúrgica, sobre todo a lo largo del siglo XVII. La procesión de la Resurrección en Plaza Navona fue, durante décadas, la expresión más viva de la grandeza de la Monarquía Católica en la Urbe. En

Abstract: This historical research work tries to analyze a part of the Spanish charitable work in Rome during the 18th century. The archconfraternity of the Holy Resurrection, which operate near of other national institutions, such as the churches and hospitals of Santiago de los Españoles and Santa María de Monserrat, among others, was erected by Gregory XIII in 1579. This pious institution developed extensive liturgical activity, especially throughout the 17th century. The Resurrection procession in Piazza Navona was, for decades, the most intensive expression of the greatness of the Catholic Monarchy

el siglo XVIII, sin embargo, las posibilidades económicas de la archicofradía se redujeron notablemente. Aun así, la lista de los pobres atendidos por el procurador de la nación en 1726 fue prolija y permite estudiar, desde una mirada historiográficamente menos habitual, la realidad de las necesidades materiales de la comunidad española en Roma.

Palabras clave: Procurador de la nación, Monarquía Católica, 1726, Corte romana.

in the Urbe. In the 18th century, however, the economic possibilities of the archconfraternity were notably reduced. Even so, the list of the poor cared for by the Procurator of the Nation in 1726 was lengthy and allows us to study, from a less usual historiographical perspective, the reality of the material needs of the Spanish community in Rome.

Keywords: Procurator of the Nation, Catholic Monarchy, 1726, Roman Court.

1. Introducción

La cofradía de la Santísima Resurrección de los españoles de Roma fue erigida por bula de Gregorio XIII de 15 de marzo de 1579 a instancia de Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla, embajador de Felipe II en Roma. Inmediatamente, recibió numerosos privilegios y prerrogativas para fortalecer su actividad¹.

El 25 de marzo de 1580, el mismo pontífice remitió un breve por el que concedía la indulgencia plenaria a los fieles que ingresasen en la hermandad, con ciertas gracias espirituales que gozarían por la participación en los oficios, procesiones y otras actividades de la obra, en particular a la hora de su muerte. A los pocos años, el 20 de julio de 1591, Gregorio XIV elevó la cofradía en archicofradía, cabeza de todas las que llevaran este título, con capacidad de agregarlas y transmitirles los privilegios y prerrogativas de la matriz romana.

Estos tres documentos, contenidos en el *Libro maestro* de la congregación, en el archivo de la Obra Pía de Roma², fueron trasladados al inicio de los *Estatutos de la archicofradía de la Santísima Resurrección de Christo nuestro Redentor de la nación española de Roma*, publicados en la Urbe, por Esteban Paulino, en 1603. Existe un ejemplar en la biblioteca de la Universidad de

¹ Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Instituto Español de Historia Eclesiástica, anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat, en Roma, en el marco de los proyectos de investigación del año 2021.

² Archivo de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia (XV-XX) [*en adelante:* AOP] 71. *Olim:* A-II-71. Signatura topográfica: I-A-4.

Valladolid³. Los motivos principales para la erección de esta institución quedaron recogidos en el proemio de los mismos estatutos, páginas 3 y 4: el remedio de las necesidades materiales y espirituales de los españoles en la Corte romana⁴.

Veremos, a lo largo de este trabajo, cómo se cumplió este proyecto en el siglo XVIII cuando las dificultades de la propia institución obligaron a renunciar a buena parte de su actividad, en particular a los fastos de la mañana de Pascua, en Plaza Navona, que congregaron a toda la Urbe durante décadas. En particular, analizaremos la actuación del procurador de la nación, autor intelectual de una lista de necesitados, datada en 1726, que recoge el anexo documental de este trabajo, y de su interés por remediar a los españoles en la ciudad.

³ Estante 125, tabla 8, número 46, [en línea] <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/13353> [consulta: 11/05/2021]. Hay, al menos, otros dos ejemplares. El primero, al que le faltan las 6 primeras páginas, está en: AOP 37. Signatura topográfica: I-A-2. *Olim*: A-I-37. Contiene una adición sobre la reforma y explicación de algunos estatutos según las congregaciones de 1729 y 1730 (pp. 73-75). El segundo, en AOP 38. *Olim*: A-I-38. Se conservan algunas copias manuscritas en: AOP 2196, *Olim*: X-III-2196. Signatura topográfica: VII-B-1; y en el *Libro maestro* de la archicofradía: AOP 71. *Olim*: A-II-71. Signatura topográfica: I-A-4, 140r-165v., que se mandó confeccionar, precisamente, a raíz de la aprobación de estos estatutos, en 1603, bajo el gobierno de Fernando de Córdoba y Cardona.

⁴ "Considerando el ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Cúñiga, comendador mayor de Castilla y embajador que fue en Roma de la Cathólica Magestad del rey don Filipe, nuestro señor, de gloriosa memoria, con zelo de amor de Dios y del próximo, las necesidades que de continuo se ofrecen a las personas de la nación española en esta Corte, así por tener lexos el remedio de ellas como por ser muchos los pobres españoles que a ella vienen, y de los que residen, auer quien tenga obligación de dar limosnas y emplearse en obras de caridad, trató con consejo y consentimiento de las más graues personas de la nación de instituyr (con el beneplácito apostólico) una cofradía intitulada de la Santísima Resurrección de Christo nuestro Redentor en la iglesia del glorioso apóstol Santiago de los Españoles, que fue erigida por la felice memoria de papa Gregorio XIII a 15 de março de 1579, cuyo instituto fuesse ocuparse en algunas obras del culto diuino y remediar necesidades de españoles a las quales, por sus estatutos, no acuden a los hospitales de nuestra nación, y exercitar con ellos otras obras de misericordia y caridad. Y porque sucessiuamente la felice recordación de papa Gregorio XIII, a instancia de los ilustrísimos y excelentísimos señores don Enrique de Guzmán, conde de Oliuares, y don Antonio de Cardona y de Córdoua, duque de Sessa y de Uaena, embajadores de la Catholica Magestad, y a petición de los cofrades, la erigió en archicofradía y cabeza de todas las que tuiesen su título a 20 de julio de 1591, ha parecido a la congregación general que los estatutos se reduzcan a la forma que más conuenga al estado que oy tiene la dicha archicofradía y a los oficios que de nuevo se han instituydo para en buen gouierno de ella, que todo sea a gloria de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo; y de nuestra Señora la Virgen María, y de la gloriosísima resurrección de Christo nuestro Redentor, socorro de pobres y utilidad común". Cf. *Estatvtos de la archicofradía de la Santísima Resvrrcción de Christo nvestro Redentor de la nación española de Roma*, Roma 1603, 3-4.

2. Estado de la cuestión

El tratamiento historiográfico de esta real archicofradía es, todavía, singularmente breve. El trabajo más completo, de revisión de la historia política de la institución, sigue siendo el artículo de Justo Fernández Alonso, publicado en *Anthologica annua* en 1960⁵. El mismo autor, que ejerció como rector de la iglesia nacional de Santiago y Montserrat, redactó diversos trabajos sobre la obra de la nación española en Roma, sobre todo en cuanto a su construcción institucional, en la que dejó constancia, aunque indirecta, de la actividad de la archicofradía erigida en la iglesia de Santiago de los Españoles de Plaza Navona⁶.

Entre otras indicaciones, Fernández Alonso explicó que, a partir de 1675, la archicofradía, que no contaba con sede propia, sino que se reunía en torno a la capilla que tomó su nombre en la iglesia nacional, inició un lento deterioro del que le costó recuperarse. En 1754, muy retirada de la actividad pública en Roma, la archicofradía fue suprimida e integrada en la iglesia nacional de Santiago de los Españoles, que asumió sus obligaciones espirituales y la gestión de su ya maltrecha economía. Su contabilidad, sin embargo, se mantuvo separada hasta 1803 en que desapareció la cuenta de la archicofradía, poco antes de la unión de las iglesias nacionales de Santiago y Montserrat, que tuvo lugar en 1807, con la aprobación canónica de Pío VII. En 1808, la actividad de la archicofradía quedó definitivamente extinguida.

En segundo lugar, desde la historia del arte, Pablo González Tornel (Valencia, 1977), director del Museo de Bellas Artes de Valencia, ha tratado de recomponer la representación gráfica de la actividad de la archicofradía en Roma en el marco de la cultura festiva española en la capital del Barroco⁷.

Resultan singularmente representativos de la actividad de la archicofradía de la Resurrección los grabados que recoge el autor en las páginas 52 (Antonio

⁵ J. Fernández Alonso, "Santiago de los Españoles y la archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754", *AA* 8 (1960) 279-329.

⁶ J. Fernández Alonso, "Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes", *AA* 4 (1956) 9-97; Id., "Instrumentos originales en el archivo de Santiago de los Españoles, de Roma", *AA* 4 (1956) 499-548; Id., "Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI", *AA* 6 (1958) 9-122; Id., "Las iglesias nacionales de España en Roma y los embajadores durante el siglo XVII", en *Miscelánea José Zunzunegui (1911-1974)*, Vitoria 1975, vol. II, 41-71; Id., "Pío II y la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma. Una súplica al papa en 1459", *Miscelánea Historiae Pontificiae* 50 (1983) 135-143; Id., "Decadencia de la Obra Pía y su restauración (1700-1975)", *AA* 43 (1996) 265-285. Sobre la iglesia nacional de Montserrat, que con el tiempo llegó a integrar los ya maltrechos restos de la archicofradía, Fernández Alonso añadió algunos títulos: J. Fernández Alonso, "Los estatutos antiguos de la iglesia y hospital de Montserrat en Roma", *AA* 10 (1962) 391-398; Id., *Santa María di Montserrat*, Roma 1968; Id., "El lugar pío de la Corona de Aragón", *AA* 44 (1997) 569-587; e Id., "La capilla de música en la iglesia nacional española en Roma", *AA* 45 (1998) 67-74.

⁷ P. González Tornel, *Roma hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco*, Madrid 2017, 51-53; 184-195.

Trepeta, *La fiesta de la Resurrección de 1589*, hacia 1589, collezione Nardecchia, Roma), para la celebración del domingo de Pascua; y 188-189 (Dominique Barrière según Carlo Rainaldi, *Escenografía patrocinada por la archicofradía de la Resurrección para la celebración de la Pascua en la Piazza Novona, 1650*), con motivo del año santo de 1650⁸.

Las explicaciones de Pablo González sobre la archicofradía, junto a Anna D'Amelio⁹, remiten, sobre todo, a los últimos años del siglo XVI y las primeras décadas del XVII, donde la institución gozaba de una hegemonía indiscutible entre las celebraciones de la Pascua romana. Las descripciones de la tramoya procesional en los años santos de 1625 y 1650 resultan singularmente vivas y nos trasladan a una Urbe barroca en la que la Monarquía Católica gozaba de un relevante e incuestionable protagonismo¹⁰. Como completó el autor, sobre la obra de Pietro del Po, en 1675,

no se desaprovechó la ocasión [...] para poner el acento en la identificación entre Cristo y la Monarquía Hispánica en una suerte de proyección de la manera en la que el rey quería ser visto en el mundo y, en particular, en Roma: como único príncipe capaz de interpretar y defender los designios divinos, elegido por Dios y defensor de la fe¹¹.

⁸ "La estructura parece ya fijada en 1589, anota González Tornel: una empalizada rodeando el espacio de la plaza, gran cantidad de palcos a su alrededor y concentración de estructuras, estatuas y demás aparatos efímeros en el eje central del alargado espacio. Se recreaba de este modo —añade— la forma del circo romano, pero los monumentos paganos que decoraban la espina eran sustituidos por máquinas que exaltaban a Cristo resucitado, y los juegos deportivos eran suplantados por la procesión de la Resurrección, que giraba en torno a esta nueva espina religiosa en un verdadero triunfo cristiano". P. González Tornel, *Roma hispánica...*, 53.

⁹ A. D'Amelio, "Le origini della festa della Resurrezione in piazza Navona: Da cerimonia religiosa a manifesto di potere della comunità spagnola a Roma", en J. Martínez Millán - M. Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid 2010, vol. 3, 1471-1486.

¹⁰ Para 1625, González Tornel recurre a la relación de G. Briccio, *Le solenni e devote processioni fatte nell'Alma Città di Roma l'anno del Giubileo 1625. Con la sontuosa festa fatta la mattina di Pasqua di Resurrettione in Piazza Navonna*, Roma 1625. Sobre la Pascua de 1650, que coincidió con el año santo proclamado por Inocencio X Pamplili, el mismo autor desveló algunos detalles: "La nación española, como en años anteriores, decidió emplear la Piazza Navona recordando las pompas del Imperio romano y erigiendo para ensalzar a Cristo resucitado arcos, obeliscos, castillos, altares y otras muchas máquinas. Primero se rodeó todo el perímetro de la plaza con una estructura de madera conformada por 116 arcos con sus respectivos frontones; sobre cada uno de ellos se ubicaron 16 fanales luminosos, y más en los dinteles que aparecían entre arco y arco, de modo que en total las luminarias que resplandecían en el contorno de la plaza superaban las 1600". Luego continuó describiendo toda la escenografía creada por Carlo Rainaldi. Cf. P. González Tornel, *Roma hispánica...*, 184-194. Detrás hay una relación, que cita: *Feste et alegrzze fatte nella piazza di Nauona dall'illustriss. et ecclesentiss. sig. don Rodrigo de Mendoza, et natione spagnola per la resurrettione di Christo Sig. nostro nella notte del sabbato santo e feste di Pasqua*, Roma 1650.

¹¹ P. González Tornel, *Roma hispánica...*, 196. Sobre la obra de Pietro del Po para 1675, el autor remite a dos nuevas relaciones: D. Torres, *Relatione delle feste fatte in piazza Navona dalla ven. archiconfraternità della Santissima Resurrettione nella chiesa di S. Giacomo delli Spagnuoli per la*

En este breve repaso historiográfico, habría que añadir una tercera referencia sobre el tratamiento que ha recibido, entre los autores contemporáneos, la iglesia nacional española de Santiago en Plaza Navona desde 1450 hasta su abandono, en 1819, incluido el mismo Pablo González en la obra ya citada¹². El templo fue transferido por venta a los misioneros del Sacro Cuore en 1878. Casi todo el patrimonio mueble, también el archivo de la archicofradía y el cuadro de Cesare Nebbia que presidía la capilla de la Resurrección, fue trasladado a la iglesia de Santa María de Montserrat, donde se conserva.

De su evolución histórica, además de las referencias ya indicadas arriba sobre Fernández Alonso, se han ocupado muchos historiadores desde la historia del arte, sobre todo¹³; la economía¹⁴; la liturgia¹⁵ y, en parte, también desde la historia institucional y de sus relaciones con la comunidad, fundamentalmente dispersa, de los españoles en la Urbe¹⁶.

El autor que, en la actualidad, mejor conoce la evolución histórica de la iglesia nacional de Santiago en Roma, analizada, sobre todo, desde su vertiente

solenne festiuità della resurrettione del Redentore nel giorno di Pasqua del presente anno santo 1675. Dedicata all'emin.mo Ludouico Fernàndez Portocarrero, comprotettore di Spagna, Roma 1675; y Roma giubilante nell'anno santo 1675. Per le pasquali feste rappresentate in piazza Nauona dall'archiconfraternità della Resurrettione nella chiesa di S. Giacomo de' Spagnuoli nel giorno di Pasqua, Roma 1675. Cf. P. González Tornel, Roma hispánica..., 194-196. Ver también: F. Zevallos, Relación de las fiestas que la archicofradía de la Santísima Resurrección de la nación española celebró en Roma este año santo de 1675 en su real iglesia de Santiago, Roma 1675; y Resurrección de la nación española celebró en Roma este año santo de 1675 en su real iglesia de Santiago, Roma 1675.

¹² P. González Tornel, *Roma hispánica...*, 42-47.

¹³ S. Albiero, "La iglesia de Santiago de los Españoles en Plaza Navona: una historia a través del dibujo", en X. Company *et al.* (coords.), *Bramante en Roma, Roma en España: un juego de espejos en la temprana Edad Moderna*, Lleida 2014, 92-111; Id., "Los proyectos de Antonio de Sangallo el Joven para la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma", *Annali di Architettura: rivista del Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio* 28 (2016) 49-62; B. Alonso Ruiz, "Santiago de los Españoles y el modelo de iglesia salón en Roma", en C. J. Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid 2007, vol. 1, 173-188; M. A. Aramburu-Zabala Higuera, "La iglesia y el hospital de Santiago de los Españoles: el papel del arquitecto en la Roma del Renacimiento", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 3 (1991) 31-42; J. Fernández Alonso, "San obras de Bernini en Santiago de los Españoles en Roma", *AA* 26-27 (1979-1980) 657-688; G. Redín Michaus, "Sobre Gaspar Becerra en Roma. La capilla de Constantino del Castillo en la iglesia de Santiago de los Españoles", *Archivo español de arte* 75/298 (2002) 129-144; A. Úbeda de los Cobos, "Annibale Carracci restaurado: la capilla Herrera de Santiago de los Españoles de Roma", en VV.AA., *Maestros en la sombra*, Barcelona 2013, 207-223.

¹⁴ M. Vaquero Piñeiro, *Las rentas y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XVI y XVII*, Roma 1999.

¹⁵ K. Pietschmann, "Músicos y conjuntos musicales en las fiestas religiosas de la iglesia nacional española de Santiago en Roma antes del Concilio de Trento", *AA* 46 (1999) 451-476.

¹⁶ E. García Hernán, "La iglesia de Santiago de los españoles en Roma. Trayectoria de una institución", *AA* 42 (1995) 297-364.

económica, en un sentido, y en todo lo que afecta a su relación con el poder, en otro, es el profesor Maximiliano Barrio, de la Universidad de Valladolid, asiduo en los archivos romanos, ya sea de la Obra Pía, de la Secretaría de Estado o del Apostólico Vaticano, sobre todo¹⁷.

Conviene avanzar, entonces, sobre este proyecto, que se inició en 1579, para tratar de interpretar una lista de pobres redactada en 1726 y su relación con el núcleo fundacional de la Santísima Resurrección. El autor intelectual, según hemos indicado, fue el procurador de la nación que, como ahora analizaremos, existió antes que la archicofradía y, a pesar de la crisis institucional que atravesó esta obra pía a principios del siglo XVIII, consiguió mantener el proyecto inicial que suscitó su erección real y pontificia: el remedio de las necesidades materiales y espirituales de los españoles en la Corte romana.

3. El procurador de la nación

En el anexo documental, se ha trasladado una lista de todos los españoles pobres, enfermos, presos o suspendidos *a divinis*, retirados del ejercicio del ministerio sacerdotal y, por tanto, sin rentas eclesiásticas, que Nicolás Gerónimo Ruiz y Córdoba, procurador de la nación española en Roma, atendía en nombre de la archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma. Este texto fue redactado en 1726, como veremos a continuación, para remitírselo a Cornelio Bentivoglio de Aragón, cardenal de la S.R.E., ministro plenipotenciario de España, embajador de Felipe V ante la Corte romana.

¹⁷ M. Barrio Gozalo, "La Real Casa de Santiago y San Ildefonso de la Nación Española de Roma a mediados del Setecientos", *AA* 41 (1994) 281-310; Id., "The financing of the Church and Hospital of Santiago de los Españoles in Rome in Early Modern Times", *The journal of european economic history* 27/3 (1998) 579-605; Id., "El patrimonio de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma en la época moderna", *AA* 47 (2000) 419-462; Id., "La iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma y el Patronato Real en el siglo XVII", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 24 (2004) 53-76. Como también hiciera Fernández Alonso, Barrio Gozalo ha ampliado su análisis a la iglesia nacional de Santiago y Montserrat, heredera de la archicofradía a partir de las sucesivas agregaciones canónicas que se fueron confirmando en 1754 y 1807. Cf. M. Barrio Gozalo, "La iglesia y hospital de Montserrat en Roma en los siglos modernos", *AA* 48-49 (2001-2002) 11-48; Id., "La iglesia y hospital de la Corona de Aragón en Roma durante la época moderna: las rentas y su inversión", *Annali di Storia Moderna e Contemporanea* 9 (2003) 315-344; Id., "Las iglesias nacionales de España en Roma en el siglo XVII", en C. J. Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid 2007, vol. 1, 641-666; Id., "La iglesia nacional de la Corona de Aragón en Roma y el poder real en los siglos modernos", *Manuscrits. Revista d'història moderna* 26 (2008) 135-163; Id., "Tra devozione e politica. Le chiese e gli ospedali di Santiago e Monserrat di Roma, secoli XVI-XVIII", *Storia urbana* 31/123 (2009) 1101-1126; Id., "Un sueño ilustrado. El Centro Español de Estudios Eclesiásticos de Roma a mediados del siglo XVIII", *AA* 62 (2017) 29-56.

Antes de analizar esta lista de pobres y necesitados, y de recuperar algunos ejemplos de las muchas peticiones que se acumularon, durante siglos, en los archivos de la archicofradía, parece conveniente responder a la pregunta por el propio ministerio, por el oficio de procurador de nación, de cierta relevancia entre los españoles de la Urbe.

Como indicó Fernández Alonso al hablar sobre la iglesia nacional de Santiago de los Españoles en el siglo XVI¹⁸, este cargo se integró, como novedad, en la organización de la iglesia nacional, "aunque sin una influencia específica en el gobierno del lugar pío". Su misión consistía en proteger a los españoles, sobre todo pobres y presos, con el ánimo de solucionar su maltrecha situación y, por diversos medios, tratar de conseguir para ellos la ansiada libertad.

Este cargo existió desde antiguo en Roma, en manos de un español de la Curia. El emperador Carlos V, en 1535, puso a su disposición las rentas para su congrua sustentación y los medios para afrontar las situaciones que requiriesen su actuación. Contó siempre con el apoyo del embajador de España ante la Corte de Roma. Hacia 1550, sin embargo, había perdido su capacidad de intervención y, en la práctica, había desaparecido de la Urbe.

La congregación general del 28 de diciembre de 1550 del lugar pío de Santiago y San Ildefonso de los Españoles planteó la necesidad de restituir, por cuenta propia, este ministerio que tan buenos servicios había prestado, años atrás, a los españoles de Roma. Algunos integrantes de la congregación se opusieron entonces a imputar sobre unas maltrechas finanzas institucionales las obligaciones que conllevaría la rehabilitación del cargo. La medida quedó en suspenso y también la actuación del procurador de la nación.

Una nueva congregación general, reunida el 28 de diciembre de 1562, analizó, de nuevo, la proposición y, sin más dilación, se procedió a nombrar al primer procurador de la nación en la persona de Rodrigo de la Cámara, con un mandato de tres meses, que aceptó. Fernández Alonso recuperó el texto en el que, más allá del caso concreto, se constató su misión¹⁹. Se trataba de

¹⁸ J. Fernández Alonso, "Santiago de los Españoles...", 84-85.

¹⁹ Item fuit propositum in dicta congregatione quod quia temporibus preteritis consueverat esse unus curialis hispanus honorabilis procurator pauperum hispanorum in Urbe pro tempore carceratorum, qui visitabat carceles et hispanos in eis carcelatos, ut illos posset recommendare et providere pro charitate id quod illis conveniret pro eorum liberatione, et tales procuratores recipiebant certum salarium a clare memorie Carolo quinto, romano imperatore et hispaniarum rege catholico, tandem successu temporum cessavit prout cessat ad presens in maximum damnum dictorum pauperum carceratorum; ideo ut ipsum opus huiusmodi prosequatur et dictis aliquod subventionis auxilium prebeat, decreverunt quod de cetero perpetuis futuris temporibus per dictam nationem, in congregatione ad id desuper fienda singulis tribus mensibus cuiuslibet anni, deputeretur unus curialis ex principalioribus et magis idoneis ad opus charitatis huiusmodi exercendum, et pro dictis pauperibus carcelatis procurandum, et eis auxilium, consilium et favorem etiam median-tibus illustrissimis dominis sancte Romane Ecclesie cardinalibus dicte nationis, et oratoribus regis,

recuperar la necesaria actuación que, en favor de los encarcelados, había venido ejerciendo cierto curial a cargo de las rentas del Emperador. Tres meses después, en la congregación particular del 20 de abril de 1563, le sucedió Jerónimo de Ávila²⁰, y el cargo se consolidó durante décadas.

Una nueva etapa el oficio del procurador de la nación se inició el 15 de marzo de 1579 con la erección canónica de la cofradía de la Santísima Resurrección. Entre las actividades caritativas de la congregación, se indicaron la visita y el socorro de los presos, la asistencia a los enfermos, la limosna a los pobres, también los vergonzantes de la nación española, y la ayuda a los clérigos y religiosos apóstatas de su religión, a los que se les intentaría convencer para que volvieran a sus respectivas comunidades o ministerios. Así lo determinó ya Gregorio XIII en la bula de erección de la cofradía de 1579 y quedó plasmado en los primeros estatutos, aprobados en 1582²¹.

En estos primeros estatutos, se determinó que existieran, con mandato anual, cuatro visitadores de cárceles, cuatro limosneros y cuatro visitadores de enfermos²². Todavía no se mencionó, entre los cargos, al procurador de la nación, pero se dejó el camino expedito para su futura incorporación, pocos años después, con una indicación que acompañó a la descripción *Del oficio de visitador de cárceles*²³:

Por ser la visita de las cárceles y socorro de los presos una de las principales obras de esta cofradía, se procurará alcanzar de Su Magestad que el procurador de presos (al qual, por Su Magestad, se da salario en Roma) sea elegido de la cofradía por nombramiento del gouernador y priores en la forma que los demás oficiales y sea sujetado a ella; y por esta uía, o mientras esto no se huuiere, por orden del ilustríssimo protector será a cargo de este procurador recorrer cada semana las cárceles de Roma, tomando lista de los presos españoles y de su cualidad y, dándola al visitador, cuyo offiçio será (luengo en auiendo la lista de los presos o, por otra uía, teniendo notiçia de algún preso de la nación) acudir allá y tomar por escrito la causa por que está y el estado de ella para proponello en la [79v] primera congregaçión particular a la qual tocará proueer lo que se huuiere de hazer.

También se dispuso que los cuatro visitadores de enfermos, al acudir a los hospitales, redactasen listas con los españoles allí recogidos y con sus

et aliis magnatibus, prestandum et exhibendum. AOP. 72, 95r-95v. Obra Pía de Santiago y San Ildefonso, *Actas de la congregación (1530-1594) e inventarios de casas, censos y misas. Libro de decretos de 1530 hasta el de 1594*. Cf. J. Fernández Alonso, "Santiago de los Españoles...", 84, nota 406.

²⁰ Obra Pía de Santiago y San Ildefonso, *Libro de decretos...*, 96r.

²¹ *Los estatutos de la Santísima Resurrección de la Nación española de Roma (1582). Libro maestro*. AOP 71, 76r-83r.

²² Tercera parte, capítulo I, *De los oficiales en común*. AOP 71, 77r.

²³ Tercera parte, capítulo V, *De los oficios en particular*. AOP 71, 79r-79v.

necesidades materiales y espirituales. A los cuatro limosneros, por último, además de recoger las limosnas para atender las necesidades de los presos y de los enfermos, se les mandó redactar una tercera lista con los pobres que, más allá de los que tenían visitantes propios, requirieran el auxilio material o espiritual de la archicofradía.

Después de la redacción del breve de Gregorio XIV de 20 de julio de 1591 que elevaba la cofradía en archicofradía y, por tanto, en cabeza de todas las que llevaran el mismo título en los estados de la Monarquía Católica, se impuso la revisión de los estatutos. Después de un largo proceso constituyente, la congregación particular de 10 de junio de 1603 ordenó la impresión del texto ya aprobado.

En esta nueva legislación, que se mantuvo vigente hasta la desaparición de la archicofradía, se elevó el número de cuatro a seis en los cargos de visitantes de cárceles y de enfermos; y se pasó de cuatro a ocho limosneros. Además, se crearon nuevos ministerios, siempre anuales, como los cuatro reductores de apóstatas y consultores de negocios secretos, los cuatro visitantes de mujeres enfermas y doncellas huérfanas, y los tres embarcadores de tullidos y enfermos, entre otros²⁴. El crecimiento de la actividad de la ahora archicofradía fue evidente durante buena parte del siglo XVII, sobre todo de la primera mitad.

En colaboración con estos cargos, se integró, en la archicofradía, el procurador de la nación, según el propósito formulado veinte años atrás. Los estatutos de 1603 le dedicaron el capítulo XIII²⁵ y delimitaron sus funciones:

Obligación particular es del procurador de nuestra nación recorrer cada semana las cárceles de Roma y visitarlas lo más a menudo que pudiere, tomando lista de los presos españoles, de su calidad, causa y juez; y dará cuenta a los priores y relación en la primera congregación del estado de los presos que vüieren entrado aquella semana si fuesse necesario, comunicándose con los visitantes de las cárceles y ayudando los presos con caridad, secreto y amor christiano; assí en las causas ciuiles, para que la parte contraria dé los alimentos, como en las criminales, para que el inocente no padesca, defendiendo indiferentemente a todos los que están en secreta hasta que salga de ella, haziendo la protestas y diligencias necesarias. Y después a los pobres, tomando la copia de los indicios con parecer de la congregación o quando vüiere peligro de los priores, informando y solicitando los juezes hasta la total liberación. Y para lo vno y para lo otro, se le da facultad de hablar siempre que sea necesario en nombre de la nación y de hacer las demás diligencias, como se ha dicho en el oficio de los visitantes de cárceles.

²⁴ Distinción primera, tercera parte, *De los officiales*. Cf. *Estatvtos de la archicofradía...*, 12-13.

²⁵ *Estatvtos de la archicofradía...*, 35-36.

La decisión de 1603 se va a mantener a lo largo del siglo XVII. Sin embargo, a partir de 1675, con la crisis económica de la archicofradía, la actividad caritativa se redujo ampliamente. Las grandes fiestas jubilares de 1625, 1650 y, sobre todo, de 1675, limitaron las posibilidades de atender las crecientes necesidades materiales de la colonia española en Roma. En 1694, el embajador tuvo que intervenir para revitalizar una institución que había caído en una profunda decadencia. El 26 de marzo de 1707, consecuencia de la Guerra de Sucesión española, la archicofradía fue disuelta, por primera vez.

Todo parece indicar que, con la restauración de 1723 a cargo del cardenal Aquaviva, la actividad caritativa cayó íntegramente en manos del procurador de la nación, con el apoyo más o menos testimonial de los demás visitadores de cárceles, hospitales y enfermos, mujeres enfermas y doncellas huérfanas, limosneros, reductores de apóstatas y consultores de negocios secretos; y embarcadores de tullidos. La lista que vamos a analizar a continuación, con 108 personas atendidas por el procurador de la nación en 1726, abarcó todo este espectro de necesidades que, en un intento de afrontar con dignidad las nuevas circunstancias, aparecieron definitivamente vinculadas a su cargo y actuación.

4. Una lista de necesitados españoles en Roma en 1726

La lista de pobres, atendidos por la archicofradía de la Santísima Resurrección, que aparece sin fechar, debe datarse entre el 8 de septiembre y el 15 de diciembre de 1726. La fecha *a quo* corresponde con la aceptación del cardenal Marco Cornelio Bentivoglio (Ferrara, 1668- Roma, 1732), al que se dirige, del oficio de encargado de negocios de España y ministro plenipotenciario de Felipe V ante la Corte de Roma²⁶.

La fecha *ad quem* viene determinada por tres breves indicaciones posteriores que se añadieron para referirse, en pasado, a la situación de algunos necesitados. En concreto, la primera nota se copió al margen para explicar que Antonio Romero, "dispensante que se halla y duerme en la quadra de Moserrate"²⁷, "se fue a España el día 15 de diciembre 1726". Lo mismo cupo decir de Antonio Castellón²⁸ y de Joseph Díez²⁹ quienes, como Romero, durmieron en la "quadra

²⁶ D. Ozanam, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid-Bordeaux, 1998; Id., "Marco Cornelio Bentivoglio". [en línea]. <https://dbe.rah.es/biografias/31457/marco-cornelio-bentivoglio>. [consulta: 27/09/2021].

²⁷ AOP 2263, 240v.

²⁸ AOP 2263, 241r.

²⁹ AOP 2263, 260r.

de Monserrate" hasta su regreso a España a mediados de diciembre de aquel año de 1726.

Parece evidente que la relación mantuvo una cierta vigencia, probablemente, de nuevo, en las manos del procurador de la nación, que tuvo la oportunidad de indicar algunas variantes en la información inicial como en el caso de estos tres necesitados, José Romero, Antonio Castellón y Joseph Díez que, una vez en España, ya no caían entre sus obligaciones inmediatas.

En un análisis interno, se podría aproximar todavía algo más la fecha de la redacción. En la carta que antecede la lista de los atendidos por el procurador de la nación de la archicofradía, felicitan ya al cardenal Bentivoglio por las próximas fiestas de navidad o, como literalmente anota, "las solemnes fiestas del mejor nacimiento con multiplicados años nuevos en que logre festejar los del rey nuestro señor (que Dios guarde)"³⁰. Felipe V nació el 19 de diciembre de 1683. La expresión de tan buenos deseos parecería acercarse al mes de diciembre, tres meses después de la llegada del cardenal, la confección de tan exhaustiva relación de pobres al cuidado del procurador de la nación.

Esta conjunción temporal podría indicar un motivo para la redacción de esta lista de pobres atendidos por la archicofradía en la persona de Nicolás Jerónimo Ruiz y Córdoba, procurador de la nación³¹. Tras el restablecimiento de la institución por el cardenal Aquaviva, en 1723, se trató de reactivar también la obra caritativa tradicionalmente asociada a la Santísima Resurrección de Roma.

La llegada de un nuevo embajador, en septiembre de 1726, debió de condicionar una cierta rendición de cuentas y la exhibición de una verdadera restauración, precisamente en uno de los fines fundacionales que, tras años de inactividad, su rehabilitación se había vuelto singularmente perentoria. Las necesidades de la colonia española en Roma no habían disminuido después de la Guerra de Sucesión. La inacción de la Santísima Resurrección entre 1707, cuando fue disuelta en medio de la guerra³², y 1723, en que fuera restituida por el embajador Aquaviva, la había retirado de la primera línea en la lucha contra la mísera situación de muchos nacionales en la Urbe.

³⁰ AOP 2263, 238v.

³¹ Existen numerosas noticias de Nicolás Jerónimo Ruiz y Córdoba, que se podrían individualizar. Entre otras actuaciones, de 1727, existe un "Registro de noticias concernientes a la ejecución del testamento de monseñor don Juan Bejel de Almansa, tercer prior que ha sido de nuestra venerable real archicofradía de la Santísima Resurrección y Nación Española de Roma. Y este papel lo ha hecho don Nicolás Gerónimo Ruiz y Córdoba, procurador de la nación". Universidade de Santiago de Compostela, signatura: 51 [en línea]. <http://biblioteca.galiciiana.gal/es/consulta/registro.do?id=2868> [consulta: 27/09/2021].

³² AOP 863, 120r-121v, que corresponde al acta de la congregación general de 26 de marzo de 1707 en que se ratifica su disolución a causa de los conflictos asociados a la Guerra de Sucesión española.

El procurador de la nación no solo atendió entonces a los pobres encarcelados sino, como él mismo declaró ya desde el principio, trató de "extraer la más justificada noticia y graduación de las presentes urgencias de los de nuestra nación"³³ para remediarlas en su orden. La lista era prolongada y las necesidades atendidas, muy complejas y variadas: presos en las cárceles romanas, enfermos en los hospitales y en las calles, pobres de solemnidad o simples pobres en las más variadas condiciones, doncellas huérfanas, matrimonios con hijos o sin hijos, viudas, ancianos, tullidos de guerra, clérigos y religiosos caídos en la miseria o en la apostasía, condenados a galeras por el Santo Oficio, incluso capellanes de la iglesia de Santiago y enfermeros del real hospital de los Españoles, reducidos a la miseria. La lista era prolongada, decimos, siempre bajo el amparo del procurador de la nación.

La heterogeneidad se planteó también en el orden geográfico. En 1726, el procurador atendió a necesitados de toda Castilla, incluida Andalucía; de los obispados de Murcia o de Badajoz; de los reinos de Galicia y de Navarra; del principado de Asturias y de Aragón, Cataluña y Valencia.

Muchos intervinieron en la guerra y quedaron maltrechos al servicio del rey, atrapados en Roma sin poder regresar a la patria. Otros eran, sencillamente, pobres pretendientes que se recogían al abrigo de alguna iglesia romana o, en el mejor de los casos, "en Monte Polaco, con otros, en una mísera estancia", como el aragonés Bernardo Cabrera, que antes "ha dormido en la quadra de Monserrate y viue de limosna"³⁴. Muchos de los que se anotaron en esta lista se recogían en el hospicio de la iglesia nacional de Santiago de los Españoles o, en otros casos, en la cuadra o en el hospital de Montserrat. Otros tuvieron menos estabilidad, como el pretendiente Diego Ruiz, que "dize viue donde le coje la noche"³⁵.

Tradicionalmente, la historiografía ha fijado su interés en ciertos personajes, hombres y mujeres de todos los siglos, señalados por su pensamiento o por sus actuaciones, que, en sus diversas medidas, fueron capaces de transformar el mundo en el que vivieron. Un pequeño análisis de la relación de compañía este trabajo muestra una sociedad de menos personas señaladas, pero mucho más amplia en necesidades materiales y, a veces, también espirituales.

Resulta significativo un hecho. De los 108 casos reseñados en 1726³⁶, solamente 21 eran mujeres, normalmente viudas, con o sin hijos, o doncellas ya admitidas a los subsidios dotales de la nación española. Solamente se mencionan 3 mujeres casadas, 2 de ellas con hijos. Entre ellas, Ana María Serafina

³³ AOP 2263, 238r.

³⁴ AOP 2263, 244r.

³⁵ AOP 2263, 248r.

³⁶ AOP 2263, 238r-280r.

Trigo³⁷, que se anota ella y, más adelante, su esposo, Domingo Mondragón, con sus 2 hijos. Junto a ellas, se nombra una viuda castellana que se hacía cargo de su madre y sus tres hijos; otra con otras tres hijas, que estuvo casada con un titular de una secretaría del reino de Nápoles; y 2 más, ambas viudas de sendos capitanes del ejército de Su Majestad.

También se hizo constar la necesidad de 9 doncellas con derechos sobre los subsidios dotales de la nación, normalmente a cargo de las disposiciones testamentarias de la misma archicofradía; y 3 más, solteras, una de ellas de edad avanzada, sin derechos dotales para contraer matrimonio por diversas circunstancias, que se detallaron. Los otros 2 casos correspondían a mujeres con necesidades especiales por su extrema pobreza sin que se mencionara una carga familiar específica.

En cuanto a los 87 varones, el perfil de las necesidades se incrementaba y diversificaba. Resulta significativa la presencia de 19 sacerdotes, al menos, muchos de ellos suspensos por diversos motivos, uno después de 15 años de trabajo en la Curia; un lego carmelita calzado y un clérigo de menores. También se citaba un aragonés que "viste de hermitaño y unas vezes duerme en Monserro y otras en Monte Polaco"³⁸; y un hombre más, natural de Antequera, "que ha venido a Roma para cumplir una promessa, ha hecho el viaje mendigando y assí está para restituirle a España". El mismo redactor indicó que "sería bueno que lo viese el procurador de la nación por si acaso es religioso fugitivo, con occasión de la limosna, poderlo catequizar, que es caridad suma"³⁹. Es decir, se registraron 23 sacerdotes y religiosos que necesitaron el socorro del procurador.

En muchos casos, no se anotó más que su condición de "persona de calidad" para manifestar su dignidad sacerdotal; y, sobre todo, que la limosna debía venir en secreto, como a pobres vergonzantes. En otros casos, se detalló más de lo habitual. Normalmente, trataron de conseguir, además de la limosna, la mediación canónica del procurador. Francisco Gutiérrez "llegó a Roma sin hábito [...] a quien el procurador de nuestra nación [...] le a agenciado y conseguido la absolución y facultad para el tránsito a una de las quatro mendicantes". La estructura de la necesidad se repitió una y otra vez, dentro de una moderada y comprensible heterogeneidad⁴⁰.

³⁷ AOP 2263, 240r.

³⁸ AOP 2263, 269r.

³⁹ AOP 2263, 258v.

⁴⁰ AOP 2263, 253v. Resultan de interés otros casos como el de Juan de Sandobal (AOP 2263, 258v) "natural de Cuenca, sacerdote congregante de la administración de nuestra real yglesia de Santiago"; o el de Juan Clemente de Torres (AOP 2263, 260v), "clérigo de menores órdenes, que ha sido priuado de una capellanía de sangre por el ordinario de Jaén por causa criminal con que, ex officio, se a procedido contra él. Ha venido a Roma por las letras de su apelación y, auiéndole

En general, en el caso de los varones laicos, se anotaron muy pocas referencias personales. Se trataba, en la mayoría, de situaciones de pobreza severa. Para este momento, habían desaparecido casi en su totalidad las causas penales. Había algunos enfermos, con ciertas limitaciones físicas, en un caso psicológicas, y en general pocas cargas familiares. Solamente se indicó que 2 tenían un hijo cada uno; otro, 3 o 4 hijos; y, en otro caso, que debía atender a su esposa enferma. En una anotación, se mencionó a ciertos hijos con derechos sobre un legado pío; pero se refirió a la necesidad del padre, no de estos que, en principio, se les suponía viviendo convenientemente en España.

De entre los escasos oficios que se citaron, siempre en el caso de los varones, más allá de los clérigos, numerosos, y de algunos militares retirados o enfermos, como acabamos de referir, se mencionó al organista de Montserrat, "muy pobre y viejo, según atesta el confesor de dicha real yglesia"⁴¹; o a cierto peregrino, músico gaditano, como "atesta el sacerdote cappellano del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoge"⁴². También se dio cuenta de la necesidad del enfermero mayor de la iglesia de Santiago, que "haze de zirujano"⁴³.

De cada uno de ellos, atestó, en cada situación, una persona de calidad, normalmente los confesores o los mayordomos, incluso los sacristanes, de San Juanino, San Carlino a las 4 Fontanas, Santa María en Montserrat o, con mucha frecuencia, el de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles. El mismo procurador de la nación registró la necesidad de muchos pretendientes por acceso directo a su situación personal.

No se registró, sin embargo, la posible actividad de los visitantes de cárceles o de hospitales, tampoco la de los limosneros ni demás cargos contenidos en los estatutos. Desde la restauración de 1723, su oficio parece haberse integrado en la obra del procurador de la nación que, como cargo ya casi único en la atención de las necesidades de los españoles de la Urbe, debió atender todo el aspecto de casos que, sobre el papel, en 1603, aparecían más diversificados.

defendido por pobre, está desnudo y, aunque el procurador de la nación le a traducido en bulgar italiano su testimonio, no podrá por su summa miseria conseguir las letras de otro modo que pagando las officinas donde se expiden, poniendo el dicho procurador de la nación todas las diligencias que sea perteneciente a su empleo. Sería gran caridad costearle el importe de las oficinas porque, de otro modo, queda imposibilitado". También en otros casos, como el de Juan de Brasa Barrientos (AOP 2263, 261v), el procurador de la nación ha tenido que traducir ciertos documentos para poder afrontar con garantías sus respectivos procesos judiciales. Tampoco los curiales se libraron de la miseria, como en el caso del sacerdote Luis Pedrosa (AOP 2263, 266r), del obispado de Valladolid quien, después de 16 años en la Curia, "se halla sin prouisión e indecentísimo".

⁴¹ AOP 2263, 241r.

⁴² AOP 2263, 244v.

⁴³ AOP 2263, 248r.

5. Seis solicitudes dirigidas al procurador de la nación

En el archivo del procurador de la nación después de 1562 y, sobre todo, después de su integración como cargo en la archicofradía de la Santísima Resurrección, en 1603, se acumularon, durante décadas, docenas de peticiones de españoles en la Urbe que acudían a él en busca de algún remedio. Hemos seleccionado solamente 6 situadas, cronológicamente, entre el 1723, con la restauración después de la Guerra de Sucesión española; y la crisis de 1736. Guardan relación directa con la lista del anexo. Son algo posteriores. Pero el procedimiento fue semejante.

Normalmente, con ayuda, el interesado formulaba una petición dirigida a la archicofradía o al embajador español en Roma, que se valoraba y tramitaba en las diversas congregaciones particulares o generales de la pía institución. No se perciben rasgos de una excesiva precisión jurídica. Allí se le asignaba una limosna que le entregaba el mismo procurador o uno de los visitantes de cárceles o de enfermos, también el limosnero, o alguien en su nombre. Todo quedaba registrado en las actas de la congregación. No está claro el eventual seguimiento institucional de la necesidad, que podría ser crónica. La relación del anexo sugiere que, en muchos casos, la ayuda se pudo mantener en el tiempo hasta que cesaran las condiciones que la habían provocado, sin especificar los márgenes ni las cuantías.

La primera carta de petición corresponde a Miguel Martín de Castilla, enfermo y preso en la cárcel del Campidoglio, que había sido liberado después de redimir su pena; pero que no tenía medios para abonar lo que debía de los gastos ocasionados, normalmente de comida y medicinas⁴⁴:

Illustrísimo señor. Miguel Martín de Castilla, presso en las cárceles de Campidoglio, puesto a los pies de Vuestra Illustrísima, dize que ha obtenido del juez del mandato el decreto de excarcerari por todo oy y, allándose graue-mente enfermo con calentura maligna, no puede salir, como también por ser sus costas en dichas cárceles seis escudos y medio. Por lo que supplica a Vuestra Illustrísima mande al procurador de la nación dé prouidencia para que lleuen al suplicante al hospital de Santiago, pagando o no pagando dichos gastos, que de la gracia etc.

En la misma página, el procurador de la nación, Nicolás Jerónimo Ruiz y Córdoba, anotó de su mano el inicio los trámites para atender esta necesidad: "En orden a la instancia sobrepuesta luego del orden de Vuestra Illustrísima, inmediatamente visité en las cárceles al suplicante a quien hallé postrado en cama y con calentura".

⁴⁴ AOP 2261, 440r-443v.

El caso concreto de este preso, que incluso llegó a manos del papa Benedicto XIII, "por quanto nuestra real archicofradía no puede al presente asistirle en lo que se ofrece para el logro de su escarcelación", se resolvió favorablemente, según una nota que el secretario Juan Bautista Amigoz y Gayarre recogió sobre el mismo expediente con fecha del 24 de junio de 1728, con el visto bueno del prior Pascual de Gayarre:

[443r] Con inspección al expuesto de nuestro hermano deputado procurador de la nación efectuando por nuestro orden *in voce in vigor* del presente nuestro hermano pro secretario dispondrá mandato de dos escudos y quinze baioques de moneda romana de entregarse a don Agustín Boier, nuestro hermano visitador de cárzeles, para que se reintegre de los 162 baioques que ha subministrado a este presso según el orden de la congregación y los cinco julios en satisfacción de la vettura de la carroza que lo transfirió al hospital.

La segunda carta de petición corresponde al sevillano Joseph Montllor y Pobeda, padre de la orden de los Mínimos, apóstata de su religión y rehabilitado por el papa, que pidió los medios para adquirir un hábito con que regresar a su orden⁴⁵:

(*cruz*) Ilustrísimo señor. Fray Joseph Montllor y Pobeda, religioso profeso y sazerdote apóstata de la religión de nuestro padre san Francisco de Paula, natural del arzobispado de Seuilla, auiendo benido a Roma, alcanzó la gracia de Su Santidad y assí suplica humildemente a la ilustrísima congregación que dé aquella limosna que acostumbra dar a tales religiosos e sirua fauorecerle con ella para que, mediante esta caridad, pueda bestirse y boluer a su religión que en ello harán un gran seruicio a Dios nuestro Señor y al suplicante, merced que espera reciuir de la poderosa mano de Vuestras Ilustrísimas, etc.

En el reverso del dossier (430v), se registró de nuevo el remitente "Ilustrísimo señor. Fray Joseph Montllor y Pobeda, puesto a los pies de Vuestra Ilustrísima suplica la gracia". A la vuelta (429v), el notario Joseph Garzía del Pino, anotó:

Síruase Vuestra Merced de entregar al reuerendísimo padre procurador general del orden de San Francisco de Paula o a la persona que deputara en su nombre dos escudos de moneda para ayuda del gasto de vn hábito vsado que se da de limosna al suplicante. Roma y julio 21 de 1728. Son 2 escudos moneda romana. Don Jorge de Solaya, pro prior.

Por último (429v), se añadió el recibo del administrador de los Mínimos en Roma que, vía procurador general, le había remitido el notario de la archicofradía: "Recibí ueintte julios de moneda romana de orden del reuerendísimo padre procurador general de San Francisco de Paula del señor don Joseph García del

⁴⁵ AOP 2261, 429r-430v.

Pino, como arriba se contiene, oy 24 de julio de 728. Andrés López Arias". Como hemos visto en la lista de 1726, fue habitual que la archicofradía remediara a religiosos apóstatas para que volvieran a su orden, para proveerles de cierto sustento y, sobre todo, para que pudiesen adquirir un nuevo hábito.

La tercera carta fue redactada por un soldado de Salamanca, licenciado por enfermedad, que no tenía medios para volver a su casa. En este caso, no tenemos constancia de lo que sucedió, del trámite de su solicitud, que aparece sin datos sobre la fecha exacta y sobre la posible reunión de la congregación que determinara, en su caso, la limosna que se le habría asignado⁴⁶:

Illustrísimos señores. Cayetano Romo, spañol del obispado de Salamanca, humildemente expone a Vuestra Señoría cómo auiendo venido a Ytalia por soldado de Su Magestad y padeciendo de algunos males habituales que le impiden el poder servir en la guerra por lo qual a sido despedido de su comandante como consta del pasaporte y licencia que me han dado y, allándome sin remedio umano para restituirme a mi casa, imposibilitado ha emprender un biage tan largo, así por mis indisposiciones como por mi necesidad por tano recurro a la piedad de Vuestra Señoría me assistan con una de las limosnas que en tales casos se suelen dispensar de Vuestra Señoría que será del mayor agrado de Dios a quien ruego por la salud de Vuestra Señoría.

La cuarta petición tiene también referencias castrenses, en este caso de manos de una mujer andaluza, viuda de un capitán del ejército de Su Majestad. Como el soldado anterior, esta malagueña pidió los remedios de la archicofradía para poder regresar a su casa. Resulta llamativo el uso de dos expresiones latinas: *quodan* (una vez) y *et quan Deus* (y como Dios) que parece denotar, más que la capacidad de María Laurencio, la intervención de algún clérigo en la redacción de tan directa petición⁴⁷:

Illustrísimos señores. Doña María Laurencio, natural de la ciudad de Málaga, viuda del *quodan* capitán Aldao, puesta a los pies de Vuestras Illustrísimas, expone que, hallándose con pocos medios para restituirse a su cassa, suplica a la gran benignidad de Sus Illustrísimas favorecerla con algún socorro al efecto de poder hacer su viaje y la suplicante no cessará de rogar al Altísimo por la prosperidad de Vuestras Illustrísimas *et quam Deus*.

En una nota, a la vuelta del billete (463v), otra mano añadió el resultado del recurso: "Por decreto de la congregación particular de 20 diciembre escudos 3 moneda librados en 15 marzo 1734".

⁴⁶ AOP 2261, 458r-459v. La fecha aproximada, entre 1728 y 1734, viene determinada, sobre todo, por el registro archivístico, el tipo de letra y el papel. Pero sería necesario un examen más preciso, en las actas de la congregación, por ejemplo, si, llegado el caso, conviniera precisar este dato.

⁴⁷ AOP 2261, 462r-463v.

La quinta petición fue remitida por una mujer castellana que había sido abandonada por su esposo, un tenor español, cuando le quedaban pocos días para dar a luz. Necesitaba el auxilio del procurador de la nación para afrontar la doble coyuntura de localizar a su esposo, que podría estar, itinerante, con alguna compañía musical; y de afrontar, con asistencia especializada, el trance del parto⁴⁸:

Illustrísimos señores. Francisca Ysabel Herrero, castellana, mujer de don Joseph Sánchez, músico tenor, con el debido respeto, espone a Vuestras Illustrísimas cómo, haviendo sido abandonada de dicho marido sin saber dónde se halla, y quedado en vísperas de parir, se halla en extrema necesidad y sin medio humano para la asistencia de su parto. Por tanto, recurre con la mayor humildad a la innata piedad de la Illustrísima Congregación por algún socorro ínterin puede aberiguar dónde para su marido para proueber de remedio y que buelua a su compañía y la asista. Gracia que etc.

En el billete, se anotaron varias indicaciones. Una mano recogió la disposición de la congregación particular de 20 de mayo de 1735 para que se le socorriera con cierta limosna. Otra mano, a la vuelta (467v), especificó: "Habita en frente de la escala de monseñor secretario de Propaganda, parroquia de San Andrés delle Fratte". Nada de dijo de su desaparecido esposo, el músico tenor.

La sexta y última petición que recogemos como modelo de otras muchas es la que un pintor gaditano dirigió a la archicofradía en la primavera de 1735. La azarosa existencia le había situado en "la obligación de casarse con una pobre moza honrradíssima [...] espuesta a las tentaciones del mundo", lo que no deja de ser una paradoja más o menos cómica para indicar, probablemente, que la había dejado embarazada en su también honrradísima condición, "como conbenía a español e hijo del Puerto de Santa María"⁴⁹:

Illustrísimos señores. Joseph de Santa María, puesto a los pies de la mui illustre congregación, espone cómo siendo diez años que vino a esta Corte a exercitarse en la noble arte de la pintura a espesa suia con alguna necesidad, auiéndome portado, por gracia de Dios, honrradamente como conbenía a español e hijo del Puerto de Santa María, como los señores illustrísimos se pueden informar del señor don Pedro Reinoso. Encontrándose al presente suplicante con la obligación de casarse con una pobre mosa honrradíssima, huérfana de padre e madre, sin ninguna dote, espuesta a las tentaciones del mundo. Por tanto, suplica a los señores illustrísimos dé una limosna a fin de poder azer los primeros gastos que el suplicante siempre será en la obligación de rogar a Nuestro Señor por la exsaltación de una su pía congregación.

⁴⁸ AOP 2261, 466r-467v.

⁴⁹ AOP 2261, 468r-469v.

Según una nota de otra mano, a la vuelta (469v), se determinó socorrerle con cierta limosna: "La congregación particular de 20 de mayo 1735 de limosna, 4 escudos". No hemos sido capaces de localizar la posible obra plástica de este pintor, José de Santa María, ni la posible trascendencia de su paso por la Corte romana. Se podría buscar.

6. Conclusión

En definitiva, la actuación de la archicofradía de la Santísima Resurrección desde 1579, en general, y la del procurador de la nación, tanto en su etapa de autonomía, entre 1562 y 1603, como, sobre todo, después de su integración como cargo específico dentro de la archicofradía, en particular, resultó de singular trascendencia para afrontar la primera línea de las necesidades más urgentes de los españoles en Roma.

El valor de la obra caritativa de la archicofradía, junto a otras actuaciones, no pasó desapercibida en la Urbe. Su decadencia, en el siglo XVIII, fue también parte del desamparo de la colonia española en Roma, que se mantuvo constante. Junto a las grandes familias peninsulares, trasladadas a la Corte del papa, se movieron a la ciudad muchos necesitados de diversa naturaleza.

Resulta significativo constatar que la archicofradía de la Santísima Resurrección, y el procurador de la nación, en su nombre, atendieron a cualquiera que demandó su socorro. No se rechazó a nadie por compleja que fuera su situación personal o familiar: desde pobres vergonzantes, que recibieron la limosna en secreto para no humillar su posición social, aunque fingida; hasta clérigos suspendidos *a divinis* por causas penales; pasando por presos de diversa gravedad y por simples imprudentes trasladados a Roma como peregrinos que se vieron atrapados en su propia miseria.

Nadie, debidamente justificada, perdió la limosna y el socorro de la archicofradía cuyas propias glorias, en el segundo cuarto del siglo XVIII, estaban muy lejos de ser rehabilitadas. Los escasos medios con que contó la hermandad ya no se destinaron a los grandes fastos de Plaza Navona, a reivindicar las glorias del imperio de Felipe V. Los últimos recursos de la archicofradía de la Santísima Resurrección se emplearon, como en la primera época, en aquel lejano 1579, a socorrer las necesidades de los españoles de la Urbe, entendiendo por nacionales a todos los súbditos de Su Majestad, desde las Indias Orientales hasta las Occidentales, desde Manila hasta Quito, pasando por todos los territorios peninsulares, como había sido su impulso inicial de la mano del papa Gregorio XIII, en un sentido, y del rey Felipe II, en otro.

En 1754, la archicofradía fue integrada, definitivamente, en la iglesia nacional de Santiago de los Españoles de Plaza Navona. Después del concordato de 1753, las nuevas condiciones de la numerosa colonia española en Roma hicieron innecesaria su actuación.

Después de años de continua fluctuación, con una profunda decadencia económica entre 1675 y 1694; la primera disolución en 1707, sostenida hasta 1723; las controversias con Santiago después de 1723 a causa, entre otras, de la sede de la hermandad; la llamada crisis de 1736, provocada por la ruptura de relaciones de Felipe V con la Santa Sede; la pérdida de muchos de los ingresos de las llamadas "rentas ciertas", basadas en las propiedades urbanas y rurales, y en ciertos derechos sobre el reino de Nápoles; y la desaparición de las "rentas inciertas", es decir, de las limosnas que se hacían en su favor por el desprestigio en que había caído; por todo esto, la obra no pudo continuar y, aunque mantuvo registro de su contabilidad, firmada por el mayordomo de Santiago de los Españoles, hasta 1803, la autonomía institucional desapareció después de 1754. Como ya dijimos en la introducción, la actividad de la archicofradía quedó definitivamente extinguida en 1808.

7. Anexo documental

s.f., s.l. (1726, post septiembre 8; ante diciembre 15. Roma)

Nicolás Gerónimo Ruiz y Córdoba, procurador de la nación española en Roma, escribe a Cornelio Bentivoglio de Aragón, cardenal de la S.R.E., ministro plenipotenciario de España, embajador de Felipe V, rey de España, en la Corte de Roma, para trasladarle una lista con los pobres, enfermos y presos atendidos por la archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma.

Archivo de la Obra Pía 2263, 238r-280r (239r-239v, bl; 241v-243v, bl; 245v, bl; 246v-247v, bl, 249r-251v, bl; 254v-255v, bl; 256v-257v, bl; 263v-265v, bl; 266v-267v, bl; 270v-271v, bl; 273r-273v, bl; 275r-275v, bl; 276v-277v, bl; 279r-279v, bl).

Eminentísimo y reverendísimo señor:

El procurador de pobres de nuestra nación española de Roma, en efecto de la piadosa determinación de Vuestra Eminencia a favor de los necesitados de nuestra dicha nación en esta Corte, después de las individuales noticias adquiridas annualmente con propria diligencia por el ejercicio de su encargo, a recurrido con extraordinario cautheloso modo que a confiado, vajo sigilo natural, a sacerdotes timoratos y confesores nacionales para poder extraher la más justificada noticia y graduación de las presentes urgencias de los de nuestra nación, las que manifiesta en la adjunta apuntación que exhibe a la alta comprehensión de Vuestra Eminencia para que, según de lo expresado, o

como mejor juzgare, y por la mano que considerare adecuada en orden a los bergonzantes, mugeres y doncellas recojidas y, siendo de la dignación de Vuestra Eminencia insinuar el día y lugar donde vieren de concurrir o qualquier otro modo que [238v] aya preconceuido a fin que el orador, logrando a un mismo tiempo servir a Vuestra Eminencia, pueda auisar a los pobres legítimos e inuigilar sobre los menos considerados pues, además de los aquí contenidos, será dable aya otros que, siéndolo, no estén por carezer de la noticia de sus nombres el orador quien al de todos y por la universal nación anuncia a Vuestra Eminencia las solemnes fiestas del mejor nacimiento con multiplicados años nuevos en que logre festejar los del rey nuestro señor (que Dios guarde) y a Su Eminentísima Persona en su mayor grandeza como, etcétera.

[240r] Antonia Juana María de Alua, doncella castellana, admitida a los subsidios dotales de la nación, está en el conseruatorio de Ripeta en donde fue recojida por los de la nación desde muy pequeña.

Alonso de Molina, del obispado de Murzia, auiendo venido a la pretensión, se casó y tiene un hijo. Se halla impedido de poder caminar, y ziego, y adelantado en la edad. Su pobreza es suma y vive de la limosna que se procura de entre diferentes nacionales, lo qual sabe don Nicolás y atesta el padre Belén, confesor de San Juanino, donde diariamente le socorren.

Ana María Serafina Trigo, del reyno de Galizia, casada con don Domingo Mondragón. Tienen dos hijos. Se hallan muy retrasados. Consta a don Nicolás y su calidad, limosna secreta. Viuen en la calle de la Frera, junto a Ripeta.

[240v] Fray Agustín Durán y Solano, religioso lego carmelita calzado, de Montilla, que se halla con la sentenzia de galeras perpetuas por el Santo Oficio, de las quales fue trasportado, comutándole la pena en el ergástolo, donde se halla con la esperanza de ser agraciado en que sea restituído a su religión en España que, de uno u otro modo, será muy azepta a los ojos de Dios qualquier limosna que se le haga. El sacerdote don Antonio Trujino, que atesta de su pobreza y necesidad, el padre fray Ignacio de Santa Ana, religioso carmelita descalzo, confessor y predicador donde acude quotidianamente, y dicho confessor, advierten no hallará dificultades en que se manifieste a don Nicolás, procurador de la nación.

(*Al margen:* Este se fue a España el día 15 de diciembre 1726). (*Tachado:* Antonio Romero, dispensante que se halla y duerme en la quadra de Monserrate, es pobre. Atesta el mayordomo de dicha real yglesia).

[241r] (*Al margen:* Este se fue a España el día 15 de diciembre 1726). (*Tachado:* Antonio Castellón, dispensante que se halla y duerme en Monserrate, es pobre. Atesta el mayordomo de dicha real yglesia).

Antonio Mayorquím, casado y es organista de Monserrate, muy pobre y viejo, según atesta el confesor de dicha real yglesia. Tiene un hijo y el mayordomo comprueba lo mismo.

Antonio Herrero, aragonés, pretendiente, atesta por él el mayordomo de Monserrate y el procurador de nuestra nación. Viue junto al Populo, detrás del Babuino Burgeto de la villa de Monrreal.

Antonio Ortiz, pobre dispensante o pelegrino de Granada. Atesta el sacerdote capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde duerme.

[244r] Bernardo Cabrera, aragonés, de la villa de Fraga, pobre pretendiente, que a dormido en la quadra de Monserrate y viue de limosna y actualmente viue en Monte Polaco con otros en una mísera estanzia. Atesta por él el confesor de dicha real yglesia y el mayordomo.

Bernardo Muzel, pretendiente de la Corona de Aragón, duerme en la quadra de Monserrate. Es poco que llegó y pobrísimo, como atesta el mayordomo de dicha real yglesia.

Don Balthasar Enrríquez, sacerdote, que a tres meses que el pobre se halla con unas terzianas ya dobles ya sencillas, y muy debilitado y necesitado. Atesta el cappellán de nuestra real yglesia de Santiago que cuyda del hospicio. Viue cerca de Santiago como se va al señor embajador de Portugal.

[244v] Bizente Burgos, pobre dispensante, peregrino, músico, de Cádiz. Atesta el sacerdote cappellano del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoje. Atesta el confesor de San Juanino.

Bartholomé González, pobre dispensante, de Badajoz. Atesta el sacerdote del hospicio como arriba, donde se recoje.

Bernardo de la Sierra, valenciano, pobre, pretendiente. Atesta el confesor de San Juanino. No dice dónde se recoje, pero acudía.

Bitoria Bernarda Puchi, pobre, doncella guérfana de padre, natural de Murzia. Está admitida a los subsidios dotales de nuestra nación, de cuyo concurso y visita consta de su extrema miseria. Viue junto a Santa Francesca Romana a Copole Case.

[245r] Bárbara Doblesteyn, doncella catalana, admitida a los subsidios dotales de nuestra nación. Resulta su pobreza de las visitas. Viue a la estrada deli Falisignami contro el palacio Shathei in facia al de Costaguti.

[246r] Caietano Tudela, aragonés, pobre, pretendiente, que se recoje con otros en una pequeña estanzia a Monte Polaco. Atesta el mayordomo de Monserrate de su pobreza.

Cathalina, catalana, que se recoje en Monserrate. Ha venido con su pariente para casarse y están en dicho real hospital juntos por auerlo dispuesto assí el padre penitenciario español de San Pedro. Atesta el confesor y dicho mayordomo de la pobreza de ambos.

[248r] Don Domingo Galue de Juisa está suspenso y viue por caridad. Attesta el confesor de Monserrate y el mayordomo de la dicha yglesia donde acude frequentemente.

Diego Periz, aragonés, pobre, pretendiente, duerme en la quadra de Monserrate. Attesta de su pobreza el mayordomo.

Don Domingo Mondragón, casado con Ana Serafina Trigo. Ambos de Galicia. Fue enfermero mayor de nuestra real yglesia de Santiago y salió año haze por casarse. Haze de zirujano, pero muy necesitado y poco tiempo es llegó a don Nicolás Ruiz, procurador de nuestra nación, encomendándose para algún empleo y si era posible recaudarle alguna limosna secreta de las que señala Su Santidad.

Diego Ruiz, pretendiente, que dize viue donde le coje la noche. [248v] Assí lo attesta el padre fray Franco Belén, y que no halla conveniencia.

Diego Álvarez, pobre, pretendiente, del obispado de Cuenca. Attesta el capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, y que no sabe dónde viue; y antes se recojía en dicho hospicio.

Diego Rodríguez, pobre dispensante, del obispado de Tholedo. Attesta el sacerdote del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoje.

Diego Muñoz, pobre, del obispado de Badajoz. Attesta el sacerdote del hospicio en todo como el antecedente.

Diego Antonio Diana, natural del Valencia, pobre, pretendiente. Attesta el confesor de San Juanino. Viue o se recoje en la corsía de los enfermos de Santiago de los Incurables.

[252r] Don Francisco Sabater, sacerdote pobre, por quien attesta el padre confesor de Santa Ana y dice que, por ser persona de calidad, etcétera, la limosna o por su mano o la del procurador de la nación.

Don Francisco Sumarán, sacerdote, por quien attesta el sobredicho confesor, en todo como lo de arriba.

Doña Francisca, por quien attesta el padre confesor de San Carlino. La limosna, por su mano o la del procurador. Viue contra el alvergo de los Tres Reyes, pasado Plaza de España.

Francisco González, pretendiente pobre, que haze de qurrico en Santa Ana a las [252v] Quatro Fontanas por un quotidiano alimento que le subministran del refectorio. Attesta el confesor de dicho hospicio de su necesidad.

Francisco de Salafranca, aragonés, pobre pretendiente. Le socorren en San Juanino y attesta de su pobreza el confesor de dicho hospicio.

Fernando y su mujer, valencianos pobres, que suelen acudir a Monsarrate. Attesta de su pobreza el confesor y mayordomo de dicho hospital.

Felize Thomasa, doncella castellana, admitida con su hermana Theresa Zinforosa a los subsidios dotales de nuestra nación. Son pobres según resulta del

canasto de las visitas. Viuen por vajo de la hos[253r]tenía del Falcón, pasado San Nicola de Tolentino, sobre el abate Cardini.

Doña Francisca Esperando, viuda, con tres hijas. Su marido fue de una de las secretarías del reyno de Nápoles. Las tiene por caridad en su casa don Ángel Ninfo.

Francisco González, pobre pretendiente, del obispado de Badajoz, que duerme en Santiago y lo encontró el procurador de la nación al garbón del eminentísimo Belluga, esperando una limosna. Está miseramente. Attesta el sacerdote del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago.

Francisco Cauallero, pobre pretendiente. Duerme en Santiago. Attesta el sacerdote de dicho hospicio de su miseria.

[253v] Fray Francisco Gutiérrez, sacerdote, que a poco tiempo llegó a Roma sin hábito. Es de Córdoua y persona de calidad a quien el procurador de nuestra nación, auíendosele manifestado, le a agenciado y conseguido la absolución y facultad para el tránsito a una de las quatro mendicantes. Y oy se espera que, antes de salir de Roma, pueda ser admitido en una de ellas. Está necesitado ya sea para disponer el áuito como para emprender su viaje. Y oy viue de caridad. Manifestará su breue y necesidad a quien le determinare en caso de ser agraciado para algo.

Francisco Ballejo, pobre pretendiente del arzobispado de Santiago. Attesta el sacerdote cappellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago; y se recoge junto a San Agustín.

[254r] Francisco Pablo, pobre pretendiente del obispado de Segobia. Attesta el sacerdote cappellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago; y que se recoge junto a San Agustín.

Francisco Rodríguez, pobre del obispado de Badajoz. Attesta el sacerdote del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoge.

Francisco Sánchez, pobre dispensante del arzobispado de Tholedo. Attesta el sacerdote en todo como arriba y donde se recoge.

[256r] Don Gabriel Jaque, sacerdote, pretendiente, con muchos años, de curia del obispado de Obiedo, está sin provisión y viue solo de la limosna de la missa al procurador de nuestra nación. Consta que este pobre, por su extrema necesidad, se hallaba el berano pasado reducido a una estancia sin salir de ella otro que a la noche para procurarse entre algunos bienhechores algún socorro para el necesario alimento pues de día, por la indecencia del vestido, ni decía la missa ni salía; y fue socorrido por mano de dicho procurador más de una vez. Attesta el mayordomo de Santiago. No se le puede dar por todas manos.

Gregorio Ezquerro, pobre pretendiente de la villa de Miranda de Arga, reyno de Nauarra. Attesta el confessor de San Juanino. Viue en Pasquino, en casa del cartulario.

[258r] Don Juan de Espino, sacerdote pretendiente, honrrado y muy necesitado. Attesta el padre confessor de nuestro hospicio de carmelitas descalzos de Santa Anna. La limosna o por mano de dicho confessor o la del procurador de la nación porque es persona valiosa.

Isabel Pandillo, viuda castellana con tres hijos y madre, muy necesitados. Attesta el padre confesor de San Carlino a las 4 Fontanas. Viue pasado el Babuino, en la esquina de la calleja de la otra hazera.

Jaime Rocca, de la Uilla de Montaluán. Viue a Monte Polaco, pretendiente. Attesta el confesor de San Juanino de su necesidad y que por malos informes con los parientes, que están acomodados, le han priuado de la mesada y a llegado por su miseria a estado de mendigar de noche. Y attesta el mayordomo de Monserrate.

[258v] Don Juan de Sandobal, natural de Cuenca, sacerdote congregante de la administración de nuestra real yglesia de Santiago. Es persona reconocida por pariente de los Justianos de Génova. Ha llegado a extrema necesidad de tal modo que serán 8 meses no se vee. Es summa la miseria. Dice se manifestará, aunque sea a Su Eminencia o otra persona que sea de su beneplácito. El padre confesor de San Juanino attesta y el procurador de nuestra nación.

Juan Díaz, natural de Antequera, que ha venido a Roma para cumplir una promessa, ha hecho el viaje medicando y assí está para restituirse a España, según attesta el confesor de San Juanino. Este sería bueno lo viese el procurador de la nación por si acaso es religioso fugitiuo, con ocasión de la limosna, poderlo catequizar, que es caridad suma.

[259r] Joseph Rodríguez, natural de Seuilla, casado en Roma y muy miserable. Attesta el confesor de San Juanino y él mismo, que se halla diariamente leuantando la estora de la parroquia de San Andrés de Lifrate; y pide la limosna. Viue al Borgeto, cerca de la fuente del Populo.

Joseph Serrano, de la diócesis de Cuenca, del Villar de Cañas, pretendiente miserable. Attesta el confesor de San Juanino. Viue en la estrada delli Chiauari, en frente del horno de pan y el sacerdote cappellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago.

Juan Francisco Marquina, casado en Roma, tiene su muger enferma corre a 3 meses. Attesta el confesor de San Juanino. Viue al arco de Panna [259v], en frente de la Fontana de Oro, en casa del señor Balerio, que le da la abitación por caridad.

Don Ignacio Brondo, sacerdote, se halla suspenso y muy necesitado. Attesta por él el confesor de nuestra real yglesia de Monserrato, donde acude.

Don Juan María, sacerdote suspenso, muy necesitado. Attesta el confesor sobredicho de Monserrato, donde acude.

Jacinto Arraxa de Tortosa, pretendiente miserable. Attesta el mayordomo de Monserrato. Se recoge con otros pobres a Monte Polaco.

[260r] Joseph Félix de Blauastro, pobre pretendiente. Attesta el confesor de nuestra real yglesia de Monserrato y el mayordomo y (tachado: viue) se recoge con otros pobres a Monte Polaco.

Joseph Roqueta, pretendiente. Duerme en la quadra de Monserrato. Attesta el mayordomo de su pobreza.

Joseph Usán, pretendiente, como el de arriba. Attesta el mayordomo y duerme en la quadra de Monserrato.

(*Al margen: cruz.* Este se fue a España el día 15 de diciembre 1726) Joseph Díez, dispensante pobre, que duerme en la quadra de Monserrato. Attesta el mayordomo.

[260v] Juan Clemente de Torres, clérigo de menores órdenes, que ha sido priuado de una capellanía de sangre por el ordinario de Jaén por causa criminal con que, ex officio, se a procedido contra él. Ha venido a Roma por las letras de su apelación y, auiéndole defendido por pobre, está desnudo y, aunque el procurador de la nación le a traducido en bulgar italiano su testimonio, no podrá por su summa miseria conseguir las letras de otro modo que pagando las officinas donde se expiden, poniendo el dicho procurador de la nación todas las diligencias que sea perteneciente a su empleo. Sería gran caridad costearle el importe de las oficinas porque, de otro modo, queda imposibilitado.

[261r] Don Joseph Cornejo, sacerdote, natural de Palencia, suspenso por processo, fulminado de su ordinario con priuación de la preuenda, se halla en Roma donde a appellado y le assiste en las diligencias de su causa el procurador de la nación. Está enfermo y muy desdichado y solo viue con 15 julios al mes que le dan los canónigos de la Rotunda, donde assiste por cantos. Es persona bien nacida. El mayordomo de Santiago y el capellán del hospicio attestan de su miseria.

Juan de Brassa Barrientos, natural de Cádiz, pobre miserabilísimo y viejo, que se halla en Roma de poco tiempo a esta parte y es venido para obtener letras para la apelación de pleito que sobre un legado pío a favor de sus hijos tiene y, auiéndole [261v] traducido el testimonio de apelación el procurador de nuestra nación, fáltale para los emolumentos indispensables de las oficinas donde se dan las letras. Se le ha defendido por pobre de solemnidad en los tribunales de España. Attesta el sacerdote capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde duerme.

Josep Fontana, cathalán, casado en Roma, tiene tres o quatro hijos pequeños y está arreja a dos años, retirado en Santiago de los Incurables, por cosa criminal; que no a podido nuestro procurador ajustar por ser la parte

interesada, y que tiene razón, monseñor thesorero, que es también el juez que a dado el capiatu. Es summa la miseria.

[262r] Don Juan de Bustamante, sacerdote pretendiente y atempado. Anda vestido de largo continuamente más oy se ve reducido a la total miseria e indecencia su vestido. Fue capellán de la real yglesia de Santiago. Attestó de su summa pobreza el confesor de dicha real yglesia. Viue a San Francisco a Ripa.

Don José Sánchez, sacerdote pretendiente del obispado de León. Attesta el sacerdote capellán de nuestro real hospicio de Santiago y viue junto a la Trinidad de Peregrinos. Dice que es mucha su miseria.

Juan Crisóstomo Ximénez, pobre pretendiente de Soria. Attesta el sacerdote capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoje.

[262v] Juan de la Peña, pobre pretendiente del obispado de Ávila. Attesta el capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago; y que nos sabe dónde se recoje.

(Al margen: Este está puesto antes de Juan Clemente de Torres). (Tachado: Juan de Torres, pobre dispensante, de Jaén. Attesta el sacerdote sobredicho porque duerme también donde el antecedente).

Juan Ortiz, pobre del obispado de Granada. Attesta el sacerdote del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoje.

Juan de Roxas, pobre del arzobispado de Seuilla. Attesta el sacerdote sobredicho, donde duerme como el antecedente.

Don Juan Zapata, sacerdote pretendiente, del obispado de Calahorra. Es muy miserable y persona que viue recojida. Attesta el mayordomo [263r] de nuestra real yglesia de Santiago.

[266r] Don Luis Pedrosa, sacerdote pretendiente del obispado de Valladolid, con más de 16 años de Curia, se halla sin prouisión e indecentíssimo pues, por algunas temporadas, por la misma indecencia y miseria, no a podido zelear y actualmente trae un mal justacor de soda que lo a encontrado el procurador nacional, el mayordomo y cappellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago y el sacristán también.

Doña Luisa, española, que da en nota el padre confesor de nuestro hospicio de San Carlino a las 4 Fontanas.

Lucas Garzía, pobre pretendiente del obispado de Ávila. Attesta el sacerdote capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago y que non saue dónde viue.

[268r] Martín Sabajano de la Hoja, aragonés, pretendiente pobre, por quien attesta y conoce el confesor de nuestra real yglesia de Monserrato.

Don Miguel de Esparza, sacerdote, pretendiente pobre y honrrado, por quien attesta el padre confesor de nuestro hospicio de Santa Ana a las 4 Fontanas.

Doña María Antonia, viuda española, muger que dize ser de un capitán y oy está en summa necesidad, como attesta el padre confesor de San Carlino a las 4 Fontanas.

María Isabel Herrero, doncella castellana, güérfana de padre, que sirvió a Su Magestad, admitida a los subsidios dotales de nuestra nación, viue [268v] a la estrada de la Purificación. Está necesitada, según resulta del concurso de los dichos subsidios dotales en las visitas para ellos.

María Josepha Catani, nacida en Ronda. Tiene padre y madre en Roma, con otros dos o tres hermanos pequeños. Es doncella admitida a los subsidios dotales de nuestra nación y se sabe su miseria y de toda la familia por las visitas al fin del sobredicho concurso.

Manuel Álvarez Pineli, pobre pretendiente. Con más de 15 años de Curia, sin provisión alguna, fue expulso de Chirico de Santiago y lo encontró el procurador en la portería de la Traspontina, donde va diariamente. Es natural del lugar de Santiago de Pion, conzejo de Villaviciosa, en el Principado de Asturias.

[269r] María Munar, doncella mayorquina, admitida a los subsidios dotales de nuestra nación. Es hermana de Nuncia. Ver a la letra N.

Miguel, aragonés de tierra de Zaragoza. Viste de hermitaño y unas veces duerme en Monserrato o Monte Polaco con otros pobres. Attesta el mayordomo de su pobreza.

María Garzía, de Pamplona, que es la vieja alta que frecuentemente se halla en el portón del real palazio. Viue en la plaza, junto el barbero que está en la esquina que va a San Sebastiano.

[269v] María Antonia López, natural de Madrid. Tiene su marido enfermo, según dize, y que está hazia el Collegio Romano. Esta pobre está enferma y todos los días se ve en portón del real palazio de la embajada.

Manuel Arraxa de Tortosa, hermano de Jacinto, letra J. Attesta el mayordomo de Monserrato. Se recoje con su dicho hermano y otros pobres a Monte Polaco.

Manuel Lario, pobre pretendiente. Attesta el sacerdote cappellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago. Viue junto al Populo.

Melchor Ximénez, pobre dispensante de Toledo. Attesta el sacerdote [270r] del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde duerme.

Manuel Mayor, pobre del obispado de Balladolid. Attesta el sacerdote del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde se recoje.

Martín Muñoz, pobre del obispado de Badajoz. Attesta el sacerdote del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde duerme.

[272r] Doña Nicolasa, nacida en Nápoles, nieta de españoles que, por tanto, siendo, como lo representa, doncella, no es admitida a los subsidios dotales nuestra nación. Viue con doña Francisca en frente del aluergo de los Tres

Reyes, pasado Plaza de España. Attesta de su necesidad el padre confesor de San Carlino a las 4 Fontanas.

Narziso Andajón, pretendiente aragonés, que se halla enfermo en nuestro hospital de Monserrato. Attesta de su pobreza el confesor y mayordomo de dicho hospital.

Nuncia Mumar, mayorquina, doncella admitida a los subsidios dotales de nuestra nación y resulta su pobreza de las visitas y hallarse con el padre o madre continuamente [272v] enfermo. Viue al vículo de Carabinari, acanto el chamelaro que está contro la yglesia de Santa María de Campo Carleo. Tiene otra hermana a la letra M.

[274r] Don Pedro de Bargas, sacerdote pretendiente, honrrado y muy necesitado, como attesta el padre confesor de Santa Ana a las 4 Fontanas. La limosna por su mano o del procurador de la nación.

Pablo Psa, balenciano, pretendiente que se halla enfermo valdado. Attesta de su necesidad el confesor del real hospital de Monserrato, donde se deja ver frecuentemente.

Pedro Casaleras, aragonés, pretendiente, que duerme en la quadra de Monserrato. Attesta de su necesidad el confesor y mayordomo de dicha real yglesia.

Pedro de las Cabadas, pobre pretendiente del obispado de Obiedo. Attesta el sacerdote cappellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago. Viue junto al Populo.

[274v] Phelipe Miranda, pobre pretendiene del obispado de (blanco). Attesta el sacerdote capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago y dice viue junto al Coliseo.

Pedro Gómez, pobre dispensante de Cartajena. Attesta el sacerdote capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago, donde duerme.

Patricio Serrano, pobre del arzobispado de Granada. Attesta y duerme sugüén el antecedente.

[276r] Don Raymundo Caraballo, sacerdote pretendiente honrrado y necesitado, como attesta el padre confesor de Santa Ana a las 4 Fontanas.

Rosa Gómez, de la ciudad de Córdoua, viuda que dice es de un capitán. Attesta el confessor de San Juanino y que la ve frecuentemente en Plaza de España.

[278r] Simón Gutiérrez de Villa Padierna de León, entrecano. Duerme en nuestra real yglesia de Santiago. Attesta de su pobreza el padre Belén, confesor de San Juanino, y el capellán del hospicio de nuestra real yglesia.

Seuastían Jeureguiberri, pobre pretendiente. Se recoge en Monte Polaco o con otros pobres. Attesta el padre confesor de San Juanino de su necesidad.

Simón Pollero, pobre pretendiente del arzobispado de Santiago. Attesta el sacerdote del hospital de nuestra real yglesia de Santiago y que duerme unas veces en él, otras en el portal y otras en el de la dicha sacristía.

Santiago Martínez de Palenzia, pobre pretendiente. Attesta el capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago y que viue de lo que le dan por algunos recados los del Collegio Ecclesiastico a Puente Sisto.

Sebastián Ibáñez, pobre pretendiente del arzobispado de Pamplona. Attesta el capellán del hospicio de nuestra real yglesia de Santiago y que se recoje hazia la Voca de la Veritá.

[280r] Theresa, española casada con un portugese. Tiene tres hijos pequeños. La socorren diariamente en Santa Ana, cuyo confesor attesta de su suma pobreza.

Theresa Zinforosa Villa, doncella castellana, admitida a los subsidios dotales de nuestra nación. Es hermana de vide letra F, Felice Tomasa.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes

Actas de la congregación (1530-1594) e inventarios de casas, censos y misas. Libro de decretos de 1530 hasta el de 1594. Obra Pía de Santiago y San Ildefonso. Archivo de la Obra Pía-Establecimientos Españoles en Italia (XV-XX) (*en adelante: AOP*) 72.

Briccio, G., *Le solenni e devote processioni fatte nell'Alma Città di Roma l'anno del Giubileo 1625. Con la sontuosa festa fatta la mattina di Pasqua di Resurrettione in Piazza Navonna*, Roma 1625.

Estatvtos de la archicofradía de la Santísima Resvrrección de Christo nvestro Redentor de la nación española de Roma, Roma 1603. AOP 37. *Olim:* A-I-37; AOP 38. *Olim:* A-I-38; AOP 2196, *Olim:* X-III-2196; [en línea] <http://uva-doc.uva.es/handle/10324/13353> [consulta: 11/05/2021].

Feste et alegrzze fatte nella piazza di Nauona dall'illustriss. et ecclesentiss. sig. don Rodrigo de Mendoza, et natione spagnola per la resurrettione di Christo Sig. nostro nella notte del sabbato santo e feste di Pasqua, Roma 1650.

Libro maestro de la Archicofradía de la Santísima Resvrrección. AOP 71. *Olim:* A-II-71.

Los estatutos de la Santísima Resurrección de la Nación española de Roma (1582). Libro maestro. AOP 71, 76r-83r.

Papeles pertenecientes al oficio de procurador de la nación. AOP 2263.

Registro de noticias concernientes a la ejecución del testamento de monseñor don Juan Bejel de Almansa, terzer prior que ha sido de nuestra venerable real archicofradía de la Santísima Resurrección y Nación Española de Roma. Y este papel lo ha hecho don Nicolás Gerónimo Ruiz y Córdova, procurador de la nación. Universidade de Santiago de Compostela, signatura: 51 [en línea].

<http://biblioteca.galiciana.gal/es/consulta/registro.do?id=2868> [consulta: 2021/09/27].

Resurrección de la nación española celebró en Roma este año santo de 1675 en su real iglesia de Santiago, Roma 1675.

Roma giubilante nell'anno santo 1675. Per le pasquali feste rappresentate in piazza Nauona dall'archiconfraternità della Resurrettione nella chiesa di S. Giacomo de' Spagnuoli nel giorno di Pasqua, Roma 1675.

Torres, D., *Relatione delle feste fatte in piazza Navona dalla ven. archiconfraternità della Santissima Resurrettione nella chiesa di S. Giacomo delli Spagnuoli per la solenne festiuità della resurrettione del Redentore nel giorno di Pasqua del presente anno santo 1675. Dedicata all'emin.mo Ludouico Fernández Portocarrero, comprotettore di Spagna*, Roma 1675.

Zevallos, F., *Relación de las fiestas que la archicofradía de la Santísima Resurrección de la nación española celebró en Roma este año santo de 1675 en su real iglesia de Santiago*, Roma 1675.

Bibliografía

Albiero, S., "La iglesia de Santiago de los Españoles en Plaza Navona: una historia a través del dibujo", en X. Company *et al.* (coords.), *Bramante en Roma, Roma en España: un juego de espejos en la temprana Edad Moderna*, Lleida 2014, 92-111.

Albiero, S., "Los proyectos de Antonio de Sangallo el Joven para la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma", *Annali di Architettura: rivista del Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio* 28 (2016) 49-62.

Alonso Ruiz, B., "Santiago de los Españoles y el modelo de iglesia salón en Roma", en C. J. Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, vol. 1., Madrid 2007, 173-188.

Aramburu-Zabala Higuera, M. A., "La iglesia y el hospital de Santiago de los Españoles: el papel del arquitecto en la Roma del Renacimiento", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 3 (1991) 31-42.

Barrio Gozalo, M., "El patrimonio de la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma en la época moderna", *AA* 47 (2000), 419-462.

Barrio Gozalo, M., "La iglesia nacional de la Corona de Aragón en Roma y el poder real en los siglos modernos", *Manuscrits. Revista d'història moderna* 26 (2008) 135-163.

Barrio Gozalo, M., "La iglesia y hospital de la Corona de Aragón en Roma durante la época moderna: las rentas y su inversión", *Annali di Storia Moderna e Contemporanea* 9 (2003) 315-344.

Barrio Gozalo, M., "La iglesia y hospital de Montserrat en Roma en los siglos modernos", *AA* 48-49 (2001-2002) 11-48.

Barrio Gozalo, M., "La iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Roma y el Patronato Real en el siglo XVII", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 24 (2004) 53-76.

Barrio Gozalo, M., "La Real Casa de Santiago y San Ildefonso de la Nación Española de Roma a mediados del Setecientos", *AA* 41 (1994) 281-310.

- Barrio Gozalo, M., "Las iglesias nacionales de España en Roma en el siglo XVII", en C. J. Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, Madrid 2007, vol. 1, 641-666.
- Barrio Gozalo, M., "The financing of the Church and Hospital of Santiago de los Españoles in Rome in Early Modern Times", *The journal of european economic history* 27/3 (1998) 579-605.
- Barrio Gozalo, M., "Tra devozione e politica. Le chiese e gli ospedali di Santiago e Monserrat di Roma, secoli XVI-XVIII", *Storia urbana* 31/123 (2009) 1101-1126.
- Barrio Gozalo, M., "Un sueño ilustrado. El Centro Español de Estudios Eclesiásticos de Roma a mediados del siglo XVIII", *AA* 62 (2017) 29-56.
- D'Amelio, A., "Le origini della festa della Resurrezione in piazza Navona: Da cerimonia religiosa a manifesto di potere della comunità spagnola a Roma", en J. Martínez Millán - M. Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid 2010, vol. 3, 1471-1486.
- Fernández Alonso, J., "Decadencia de la Obra Pía y su restauración (1700-1975)", *AA* 43 (1996) 265-285.
- Fernández Alonso, J., "El lugar pío de la Corona de Aragón", *AA* 44 (1997) 569-587.
- Fernández Alonso, J., "Instrumentos originales en el archivo de Santiago de los Españoles, de Roma", *AA* 4 (1956) 499-548.
- Fernández Alonso, J., "La capilla de música en la iglesia nacional española en Roma", *AA* 45 (1998) 67-74.
- Fernández Alonso, J., "Las iglesias nacionales de España en Roma y los embajadores durante el siglo XVII", en *Miscelánea José Zunzunegui (1911-1974)*, Vitoria 1975, vol. II, 41-71.
- Fernández Alonso, J., "Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes", *AA* 4 (1956) 9-97.
- Fernández Alonso, J., "Los estatutos antiguos de la iglesia y hospital de Montserrat en Roma", *AA* 10 (1962) 391-398.
- Fernández Alonso, J., "Pío II y la iglesia de Santiago de los Españoles en Roma. Una súplica al papa en 1459", *Miscelánea Historiae Pontificiae* 50 (1983) 135-143.
- Fernández Alonso, J., "San obras de Bernini en Santiago de los Españoles en Roma", *AA* 26-27 (1979-1980) 657-688.
- Fernández Alonso, J., "Santiago de los Españoles y la archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754", *AA* 8 (1960) 279-329.
- Fernández Alonso, J., "Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI", *AA* 6 (1958) 9-122.
- Fernández Alonso, J., *Santa Maria di Montserrat*, Roma 1968.
- García Hernán, E., "La iglesia de Santiago de los españoles en Roma. Trayectoria de una institución", *AA* 42 (1995) 297-364.
- González Tornel, P., *Roma hispánica. Cultura festiva española en la capital del Barroco*, Madrid 2017.
- Ozanam, D., "Marco Cornelio Bentivoglio". [en línea]. <https://dbe.rah.es/biografias/31457/marco-cornelio-bentivoglio>. [consulta: 2021/09/27].
- Ozanam, D., *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid-Bordeaux, 1998.
- Pietschmann, K., "Músicos y conjuntos musicales en las fiestas religiosas de la iglesia nacional española de Santiago en Roma antes del Concilio de Trento", *AA* 46 (1999) 451-476.

- Redín Michaus, G., "Sobre Gaspar Becerra en Roma. La capilla de Constantino del Castillo en la iglesia de Santiago de los Españoles", *Archivo español de arte* 75/298 (2002) 129-144.
- Úbeda de los Cobos, A., "Annibale Carracci restaurado: la capilla Herrera de Santiago de los Españoles de Roma", en VV.AA., *Maestros en la sombra*, Barcelona 2013, 207-223.
- Vaquero Piñeiro, M., *Las rentas y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XVI y XVII*, Roma 1999.